

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 11131** *Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 7 de julio de 2014, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Serviabertis, SL.*

Advertidos errores en el Convenio colectivo de la empresa Serviabertis, S.L., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 7 de julio de 2014, en el BOE núm. 173, de 17 de julio.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 56684. Anexo I. Tabla salarial. Donde dice: «Categoría, personal auxiliar, salario base 2014: 27.953,12 €». Debe decir: «Categoría, personal auxiliar, salario base 2014: 17.953,12 €».

Madrid, 20 de octubre de 2014.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.